

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) SEPTIEMBRE DE 2019

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	216,5768	201,4922	209,0344
	Más de CS	519,8748	481,5101	500,6925
E2	0-CS (+)	270,7210	251,8654	261,2930
	Más de CS	519,8748	481,5101	500,6925
E3	0-CS (+)	441,8936	409,2836	425,5886
	Más de CS	519,8748	481,5101	500,6925
E4	Todo consumo	519,8748	481,5101	500,6925
E5	Todo consumo	623,8498	577,8121	600,8310
E6	Todo consumo	623,8498	577,8121	600,8310

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	519,8748	481,5101
E2	519,8748	481,5101
E3	519,8748	481,5101
E4	519,8748	481,5101
E5 y E6, Industrial y Comercial	623,8498	577,8121
Exenta de contribución	519,8748	481,5101

(+) CS: Consumo de Subsistencia

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059	382,5461	331,0773
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059	382,5461	331,0773
			Nocturna	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059	382,5461
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059	382,5461	331,0773
			Nocturna	519,8748	481,5101	500,6925	414,4059	382,5461

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cv,m,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	198,3093	32,5813	178,3574	46,2596	36,2525	28,1147	519,8748
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	198,3093	32,5813	159,1751	46,2596	36,2525	28,1147	500,6925
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	198,3093	32,5813	139,9927	46,2596	36,2525	28,1147	481,5101
NIVEL 2	198,3093	32,5813	98,8166	46,2596	10,3244	28,1147	414,4059
NIVEL 3	198,3093	32,5813	67,3342	46,2596	9,9470	28,1147	382,5461
NIVEL 4	198,3093	32,5813	20,7389	46,2596	5,0735	28,1147	331,0773
Cfmj (\$/factura)***				6978,7056			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2019	Concepto	Modalidad	Tarifa 2019		
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		85,051	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	46,329		
		Trifásico		165,205		RESIDENCIAL	50,230		
		Medida Indirecta		737,127		NO RESIDENCIAL	54,420		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar			11,594	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1			23,530		RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Tetrafil			26,353		NO RESIDENCIAL	214,552
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1			27,424		NO RESIDENCIAL	214,552
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	Monofásico	10(100)A Clase 1 y 2			13,179	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Bidireccional Activa			30,636		RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva			43,868		NO RESIDENCIAL	214,552
Trifásico		Multifuncional 30(150)A Clase 1		105,488	NO RESIDENCIAL	214,552			
Trifásico		10(100)A Clase 1		28,159	NO RESIDENCIAL	214,552			
Trifásico		Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S		134,422	NO RESIDENCIAL	214,552			
Trifásico		Bidireccional Activa y Reactiva		35,008	NO RESIDENCIAL	214,552			
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		184,651	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	RESIDENCIAL	25,405		
		No Residencial		235,430		RESIDENCIAL	49,347		
		Medida Semidirecta		265,702		NO RESIDENCIAL	228,191		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹¹⁾	Medida Indirecta		389,242	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁵⁾	RESIDENCIAL	214,552		
		Medida Indirecta		72,628		NO RESIDENCIAL	957,308		
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		86,403	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	RESIDENCIAL	22,970		
		No Residencial		22,970		RESIDENCIAL	26,520		
	EN TUS MANOS ⁽⁶⁾	Residencial		22,970	NO RESIDENCIAL	29,381			
		No Residencial		64,045	NO RESIDENCIAL	32,110			
	MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8),(11)}	Monofásico	10(100)A Clase 1	40,319	Retiro de Sellos ^{(10),(9)}	RESIDENCIAL	7,827	
Bifásico			10(100)A Clase 1	134,914	RESIDENCIAL		9,014		
Trifásico			10(100)A Clase 1	185,529	NO RESIDENCIAL		9,014		
Trifásico			Multifuncional 30(150) Clase 1	912,219	NO RESIDENCIAL		9,014		
Trifásico			Multifuncional 5(10)A clase 0.5S	873,300	NO RESIDENCIAL		9,014		
SELLO ⁽¹¹⁾				922					

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2019	Concepto	Modalidad	Tarifa 2019		
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		85,051	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	46,329		
		Trifásico		165,205		RESIDENCIAL	50,230		
		Medida Indirecta		737,127		NO RESIDENCIAL	54,420		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar			11,594	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1			23,530		RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Tetrafil			26,353		NO RESIDENCIAL	214,552
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1			27,424		NO RESIDENCIAL	214,552
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽³⁾	Monofásico	10(100)A Clase 1 y 2			11,075	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Bidireccional Activa			25,745		RESIDENCIAL	110,456
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva			36,864		NO RESIDENCIAL	214,552
Trifásico		Multifuncional 30(150)A Clase 1		88,645	NO RESIDENCIAL	214,552			
Trifásico		10(100)A Clase 1		23,663	NO RESIDENCIAL	214,552			
Trifásico		Multifuncional 5(10)A clase 0.5S		112,959	NO RESIDENCIAL	214,552			
Trifásico		Bidireccional Activa y Reactiva		29,419	NO RESIDENCIAL	214,552			
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		155,169	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	RESIDENCIAL	25,405		
		No Residencial		197,540		RESIDENCIAL	49,347		
		Medida Semidirecta		223,279		NO RESIDENCIAL	228,191		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹¹⁾	Medida Indirecta		327,994	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁵⁾	RESIDENCIAL	214,552		
		Medida Indirecta		61,032		NO RESIDENCIAL	957,308		
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		72,608	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	RESIDENCIAL	22,970		
		No Residencial		22,970		RESIDENCIAL	26,520		
	EN TUS MANOS ⁽⁶⁾	Residencial		22,970	NO RESIDENCIAL	29,381			
		No Residencial		64,045	NO RESIDENCIAL	32,110			
	MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8),(11)}	Monofásico	10(100)A Clase 1	33,881	Retiro de Sellos ^{(10),(9)}	RESIDENCIAL	7,827	
Bifásico			10(100)A Clase 1	113,373	RESIDENCIAL		9,014		
Trifásico			10(100)A Clase 1	158,428	NO RESIDENCIAL		9,014		
Trifásico			Multifuncional 30(150) Clase 1	767,411	NO RESIDENCIAL		9,014		
Trifásico			Multifuncional 5(10)A clase 0.5S	738,886	NO RESIDENCIAL		9,014		
SELLO ⁽¹¹⁾				775					

NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2019					
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)					
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor		
1	Día Hábil	Día	\$ 2.706.292	\$	1.730.503
		Noche	\$ 3.653.495	\$	ND
	Día No Hábil	Día	\$ 3.788.809	\$	2.422.704
2	Día Hábil	Día	\$ 3.591.597	\$	3.507.241
		Noche	\$ 5.028.236	\$	4.910.137
3	Día Hábil	Día	\$ 5.656.879	\$	6.370.325
		Noche	\$ 7.919.630	\$	8.918.455

NOTAS:

- Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLPE. Incluye apertura de pasos (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.

ND: No disponible.

Precios antes de IVA.